

DECRETO EXENTO N° 3680
PUCÓN, 22 DIC. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2014.
2. El proyecto de inversión denominado "**Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón**".
3. La Resolución Exenta N°10570 de fecha 09/10/2014 de la SUBDERE que aprueba la asignación de recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia FIE 2014.
4. El Ordinario N° 5206 de fecha 24 de Octubre de 2014, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto "Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón" Código 1-A-2014-789 con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014
5. El Certificado N°121 de la Sesión Ordinaria N°65 de fecha 06 de Noviembre de 2014 donde el Concejo Municipal aprueba el proyecto denominado "Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón", su imputación presupuestaria y el llamado a licitación.
6. El Decreto Exento N° 3338 de fecha 10 de Noviembre de 2014 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública "Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón".
7. El Decreto Exento N° 3585 de fecha 11 de Diciembre de 2014 que adjudica la Licitación Pública "Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón" a la empresa Constructora Hamm & Potthoff Ltda. Rut. 76.345.953-5
8. El Contrato de Ejecución de obra "Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón" suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6, representada por su Alcalde Sr. Carlos Barra Matamala, Rut [REDACTED] y empresa Constructora Hamm & Potthoff Ltda. RUT 76.345.953-5.
9. La Ley 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
10. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
11. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley 20.742 de 2014, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

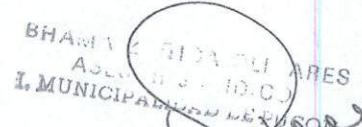
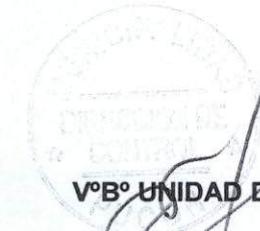
DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obra "Reparaciones Escuela G-773 Palguín Bajo, Pucón". de fecha **22 DIC. 2014**, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6, representada por su Alcalde Sr. Carlos Barra Matamala, Rut [REDACTED] y la empresa CONSTRUCTORA HAM & POTTHOFF LTDA., RUT 76.345.953 – 5, por un monto de \$4.461.310 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos diez pesos) IVA INCLUIDO.
2. **ESTABLÉCESE** que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajustes, sin anticipos y su cancelación se hará mediante Estados de Pago de acuerdo a programación financiera acordada o avance que se registre en la obra.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**, de las Obras es de 25 (veinticinco) días corridos, contados desde la fecha en que se haga entrega del terreno al contratista, mediante la respectiva Acta.
4. **MULTAS**, en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas, por cada día de atraso, de acuerdo al punto XIX de las Bases Administrativas Especiales.
5. **GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, El contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad de Pucón, una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista ascendiente a la suma de \$223.066.- (doscientos veintitrés mil sesenta y seis pesos), equivalente al 5% del monto total contratado y con una vigencia igual o superior al 60 días corridos contados a partir del término del contrato.
6. **GARANTÍA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, El contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad de Pucón, una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista ascendiente a la suma de \$223.066.- (doscientos veintitrés mil sesenta y seis pesos), equivalente al 5% del monto total contratado y por un periodo de validez de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las Obras.

GRAMA ZURIGA OLIVARES
ASESOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

7. **DESIGNASE** Inspector Técnico de Obras a la Sra. Carla Carmona Gutiérrez, Constructor Civil, profesional funcionaria de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pucón, Escalafón Profesional Grado 11. Se deja constancia que el municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
8. **IMPÚTESE** el costo con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FIE, "Subprograma Emergencia 2014", transferidos al Municipio, por parte de SUBDERE, por un monto de \$4.461.310 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos diez pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CBM/GMP/VRR/mor
DISTRIBUCION:
_Of. Partes.
_SUBDERE
_Archivo Secplac.